



31

Distrito Judicial de Medellín

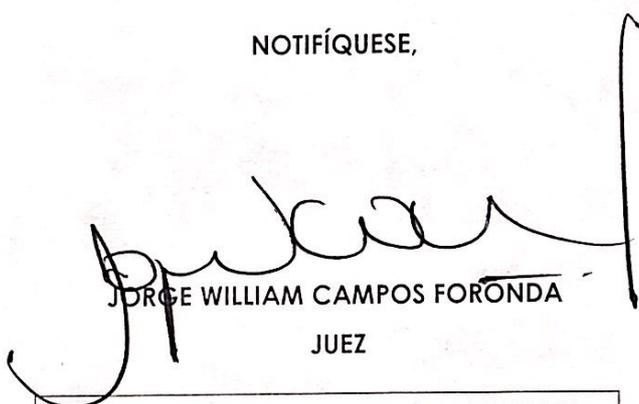
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03 024-2019-01138-00
Decisión: autoriza retiro de demanda

Toda vez que en la presente demanda la medida cautelar decretada no fue perfeccionada y la parte demandada aún no ha sido notificada del mandamiento de pago, a solicitud de la parte actora se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo dispuesto por el Art.92 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADOS

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° _____, fijados a las
8:00a.m.

Secretario(a)